

ASUNTO: ACUERDO MARCO PARA LA CESIÓN DE DATOS DE USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON MOVILIDAD INTENSIVA, SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN, DIRIGIDOS A AUTO-TAXI, REPARTO ÚLTIMA MILLA Y EMPRESAS PRIVADAS DE ALTO IMPACTO MÓVIL Y DE LOS PUNTOS DE RECARGA DE HOTELES, SUPERMERCADOS, GRANDES SUPERFICIES Y GASOLINERAS, PARA LA CIUDAD DE VALLADOLID EN EL MARCO DEL PROYECTO “REMOURBAN”

Expte: AI-18/2017

INFORME DE VALORACIÓN FINAL

Se emite conforme a las prescripciones recogidas en el Cuadro de Características Particulares del ACUERDO MARCO PARA LA CESIÓN DE DATOS DE USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON MOVILIDAD INTENSIVA, SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN, DIRIGIDOS A AUTO-TAXI, REPARTO ÚLTIMA MILLA Y EMPRESAS PRIVADAS DE ALTO IMPACTO MÓVIL Y DE LOS PUNTOS DE RECARGA DE HOTELES, SUPERMERCADOS, GRANDES SUPERFICIES Y GASOLINERAS, PARA LA CIUDAD DE VALLADOLID EN EL MARCO DEL PROYECTO “REMOURBAN” y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

El objeto y presupuesto total de este contrato (405.750,00 euros IVA incluido) se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

Lote I: Servicios relativos al aporte de datos de uso vehículos eléctricos y sus puntos de recarga para Auto-Taxi, reparto de última milla y empresas con alto impacto en movilidad en la ciudad.

El valor máximo estimado de licitación para este lote I es de 375.750,00 euros IVA incluido. La retribución máxima por contratista se fija en 8.350,00 euros por contrato IVA incluido, lo que establece una estimación inicial máxima de 45 contratos para este lote

Lote II: Servicios relativos al aporte de datos de los Puntos de Recarga para vehículos eléctricos en las instalaciones de Hoteles, Supermercados, Grandes Superficies o Gasolineras.

El valor máximo estimado de licitación para este lote II es de 30.000,00 euros IVA incluido. La retribución máxima por contratista se fija en 1.500,00 euros por contrato IVA incluido, lo que establece una estimación inicial máxima de 20 contratos para este lote.

Dentro del plazo conferido al efecto se han presentado las siguientes ofertas, a los siguientes lotes según orden de presentación:

1. José Miguel Sánchez Piquero- lote 1
2. Javier Bayón García- lote 1
3. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E- lote 1
4. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E- lote 1
5. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E- lote 1
6. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E- lote 1

7. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E- lote 1
8. Electricidad Andrés Franco S.L. – lote 1
9. Electricidad Andrés Franco S.L.- lote 2
10. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.- lote 1
11. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.- lote 1
12. Almacén de Recambios PAHER S.A.- lote 1
13. CENTROLID S.A.- lote 1
14. CENTROLID S.A.- lote 2
15. CENTROLID S.A.- lote 2
16. CENTROLID S.A.- lote 2
17. CENTROLID S.A.- lote 2
18. CENTROLID S.A.- lote 2
19. CENTROLID S.A.- lote 2
20. CENTROLID S.A.- lote 2
21. CENTROLID S.A.- lote 2
22. LA FLECHA MOTOR, S.L.- lote 1
23. LA FLECHA MOTOR, S.L.- lote 1
24. AUTOCHAPA PREMIUN, S.L.- lote 1
25. Grupo Empresarial DAALPA, S.L.- lote 1
26. Grupo Empresarial DAALPA, S.L.- lote 1
27. Francisco Javier Barbero Iglesias- lote 1
28. ECOOLID S.L.- lote 1
29. ECOOLID S.L.- lote 1
30. CLECE S.A.- lote 1
31. INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S.A.- lote 1
32. INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S.A. – lote 1
33. SARA ALAGUERO CALERO (FARMACIA ALAGUERO)- lote 1

OFERTA BASADA EN LOS CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE.-

Las ofertas deben aportar como documentación un “plan sintético” con una metodología de trabajo que deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

Para el lote I

- En el caso de autónomo o empresa de Reparto última-milla, el marco de la actividad de reparto a la que dedicará el vehículo eléctrico en sus desplazamientos por la ciudad de Valladolid.
- En el caso de autónomos o empresas privadas que realizan servicios en la ciudad con alto impacto en movilidad, el uso del vehículo eléctrico en la actividad desarrollada en sus desplazamientos por la ciudad de Valladolid.
- En el caso de auto-Taxi, se valorarán otros aspectos relacionados principalmente con la difusión y comunicación e interacción con el usuario.

Para el lote II

- En el caso de Hoteles, Supermercados y Grandes Superficies, el alcance de los servicios previstos de las instalaciones de recarga en el parking correspondiente y servicios adicionales.
- En el caso de Gasolineras, el alcance de los servicios y propuestas de mejora de los servicios de las instalaciones de recarga de conformidad con la regulación del servicio y resto de normativa aplicable.

En el caso del lote I, para los casos de vehículo Última Milla y Empresas comerciales, el plan deberá incluir referencias al perímetro de trabajo en la ciudad, tipos de clientes finales o destinatarios, frecuencias de los servicios de reparto u otros que se realicen, referencias a modo de promoción, difusión y comunicación de la utilización de la movilidad eléctrica en sus actividades.

En el caso de auto-taxi, propuestas de mejora en el uso del vehículo eléctrico para este tipo de transporte de conformidad con la regulación sectorial y ordenanzas municipales aplicables.

En el caso del lote II el plan deberá incluir referencias a servicios relacionados que se realicen, referencias a modo de promoción, difusión y comunicación de la utilización de la movilidad eléctrica en sus actividades.

Para facilitar la presentación de ofertas, se incorporó en el pliego de cláusulas administrativas un ANEXO IV que recoge dos modelos propuesta de plan sintético (lote I) y/o modelo de plan sintético (lote II).

Ambos modelos de Plan Sintético presentan un formato de cuestionario detallado con casillas a seleccionar y con gran cantidad de información, variables, metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar, en particular:

- Descripción de la actividad a la que se dedica el vehículo eléctrico.
- Perímetro de trabajo en la ciudad;
- Principales características del reparto o servicio;
- Uso y frecuencia del reparto o servicio;
- Promoción, difusión y comunicación de la movilidad eléctrica en sus actividades.

3

En cuanto a su valoración, el Acuerdo Marco y los pliegos establecen lo siguiente:

H.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, un plan sintético con una metodología de trabajo que denote una respuesta satisfactoria a las necesidades a cubrir por el contrato y prescripciones técnicas previstas, así como la mayor coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar. Las ofertas que no alcancen un mínimo de 5 puntos quedarán excluidas.

Para el lote I

- En el caso de autotaxi, el plan sintético se enmarca en la actividad del sector del taxi a la que dedicará el vehículo eléctrico en sus desplazamientos por la ciudad de Valladolid de conformidad con la regulación sectorial y ordenanzas municipales aplicables.
- En el caso de autónomo o empresa de Reparto última-milla, el plan sintético se enmarca en la actividad de reparto a la que dedicará el vehículo eléctrico en sus desplazamientos por la ciudad de Valladolid.
- En el caso de autónomos o empresas privadas que realizan servicios en la ciudad con alto impacto en movilidad, el plan sintético se centra en el uso del vehículo eléctrico en la actividad desarrollada en sus desplazamientos por la ciudad de Valladolid.

Para el lote II

- En el caso de las empresas o grupos empresariales que gestionan Hoteles, Supermercados, Grandes Superficies el plan sintético se enmarca en los servicios

previstos de las instalaciones de recarga en el parking correspondiente y otros servicios adicionales.

- En el caso de Gasolineras, el plan sintético se enmarca en el alcance de los servicios y propuestas de mejora de los servicios de las instalaciones de recarga de conformidad con la regulación del servicio y resto de normativa aplicable.

La calificación del plan se realizará de la siguiente manera:

- Buena: cuando la propuesta esté bien definida y detallada, y se propongan medidas de actuación precisas y/o innovadoras, en particular en la parte relativa a promoción, difusión y comunicación de la movilidad eléctrica (Puntuación: 20 puntos).
- Regular: cuando se limite a una propuesta poco detallada y aportaciones de actuaciones escasas y/o poco precisas, en particular en la parte relativa a promoción, difusión y comunicación de la movilidad eléctrica (Puntuación: 10 puntos).
- Mala: cuando la propuesta no aporte elementos de coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar y nulas aportaciones a la parte relativa a la promoción, difusión y comunicación de la movilidad eléctrica en sus actividades (Puntuación: 5 puntos).

La puntuación de cada módulo –Buena, Regular y Mala- es invariable (no admite graduación o baremación) y se otorga n 10 puntos a las propuestas que han cumplimentado el cuestionario del ANEXO IV sin hacer más aportaciones que las recogidas en cada opción del casillero, puesto que se considera que esta información ya aporta a la oferta un contenido técnico aceptable. Se otorgan 20 puntos a aquellas ofertas que han ido más allá, aportando más información, memorias técnicas y descripciones detalladas y particularizadas a su oferta, en particular en la parte relativa a promoción, difusión y comunicación de la movilidad eléctrica.

4

Como resultado de la valoración se aporta el siguiente cuadro:

TITULAR	Puntuación Sobre nº 2
1. José Miguel Sánchez Piquero	10
2. Javier Bayón García,S.L.	20
3. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	10
4. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	10
5. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	10
6. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	10
7. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	10
8. Electricidad Andrés Franco S.L.	20
9. Electricidad Andrés Franco S.L.	20
10. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.	10
11. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.	10
12. Almacén de Recambios PAHER S.A.	10

13. CENTROLID S.A.	10
14. CENTROLID S.A.	10
15. CENTROLID S.A.	10
16. CENTROLID S.A.	10
17. CENTROLID S.A.	10
18. CENTROLID S.A.	10
19. CENTROLID S.A.	10
20. CENTROLID S.A.	10
21. CENTROLID S.A.	10
22. LA FLECHA MOTOR, S.L.	20
23. LA FLECHA MOTOR, S.L.	20
24. AUTOCHAPA PREMIUN, S.L.	20
25. Grupo Empresarial DAALPA, S.L.	20
26. Grupo Empresarial DAALPA, S.L.	20
27. Francisco Javier Barbero Iglesias	20
28. ECOOLID S.L.	20
29. ECOOLID S.L.	20
30. CLECE S.A.	20
31. INVESTIGACIÓN & CONSULTING,S.A.	20
32. INVESTIGACIÓN & CONSULTING,S.A.	20
33. SARA ALAGUERO CALERO (FARMACIA ALAGUERO)	20

OFERTA BASADA EN LOS CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE.-

En virtud de la especificidad de la contratación, en particular, de la no existencia de un mercado que ofrece en la actualidad los servicios requeridos, así como su efecto demostrador, financiándose con fondos procedentes del programa H2020, instrumento financiero de la Unión Europea para la financiación de proyectos de innovación, en concreto en el marco del proyecto REMOURBAN, la selección de los candidatos se sustancia básicamente en atención a exigencias funcionales y de rendimiento, teniendo el precio un peso más reducido en la valoración de las ofertas.

Conforme a las veinticuatro (24) ofertas presentadas al **Lote I - Servicios relativos al aporte de datos de uso vehículos eléctricos y sus puntos de recarga para Auto-Taxi, reparto de última milla y empresas con alto impacto en movilidad en la ciudad-**, y según los criterios de valoración del apartado H.1.Criterios de valoración matemática, la valoración del sobre N° 3 se resume en el siguiente cuadro.

	LOTE 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA (hasta 80 puntos)				
LICITADOR	Sustitución de vehículo ¹ (13 puntos)	Adquisición de vehículo ² (30 puntos)	Reducción precio licitación (12 puntos)	Adhesión a proyecto UE Transforming Transport (5 puntos)	Vehículo adaptado (20 puntos)
1. José Miguel Sánchez Piquero	13,00	19,00			
2. Javier Bayón García,S.L.	-	20,00		5	
3. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	13,00	30,00	4,21	5	
4. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	13,00	30,00	4,21	5	
5. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	13,00	30,00	4,21	5	
6. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	13,00	30,00	4,21	5	
7. S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E	13,00	30,00	4,21	5	
8. Electricidad Andrés Franco S.L.		30,00		5	
9. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.		30,00		5	
10. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.		30,00		5	
11. Almacén de Recambios PAHER S.A.		30,00		5	
12. CENTROLID S.A.		30,00		5	
13. LA FLECHA MOTOR, S.L.		30,00		5	
14. LA FLECHA MOTOR, S.L.		30,00		5	
15. AUTOCHAPA PREMIUN, S.L.		30,00		5	
16. Grupo Empresarial	13,00	27,00		5	

¹ El vehículo nuevo sustituye a un vehículo cuya fecha de matriculación es: José Miguel Sánchez Piquero 17/04/2006; S.E. Correos y Telégrafos ,S.A. , S.M.E 22/11/2006 cinco vehículos; Grupo Empresarial DAALPA, S.L. 10/11/2011; Francisco Javier Barbero Iglesias 01/08/2009; ECOOLID S.L. dos vehículos 13/10/2006 y 06/06/2005; Clece, S.A. 10/03/2006

² Se valorará por delante aquella oferta cuya adquisición del vehículo sea más reciente (fecha tope 30/10/2017), y en ningún caso la compra puede ser anterior al 01/01/ 2015. De tal manera que el más reciente recibe una puntuación de 30 puntos y se reduce proporcionalmente con 1 punto por cada mes anterior a la oferta con la adquisición más reciente.

DAALPA, S.L.					
17. Grupo Empresarial DAALPA, S.L.		30,00		5	
18. Francisco Javier Barbero Iglesias	13,00	30,00		5	
19. ECOOLID S.L.	13,00	12,00	12,00	5	
20. ECOOLID S.L.	13,00	30,00	12,00	5	
21. CLECE S.A.	13,00	14,00	04,21	5	
22. INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S. A.		30,00		5	
23. INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S. A.		30,00		5	
24. SARA ALAGUERO CALERO (FARMACIA ALAGUERO)		30,00		5	

La oferta formulada por Ecoolid S.L. propone una reducción del 5% sobre el presupuesto de licitación del contrato siendo la oferta más baja y a la que se le otorga la mayor puntuación en ese criterio (12 puntos), seguida de las ofertas de Correos y Telégrafos S.A. (reducción del 1%) y Clece S.A (reducción del 1%), a las que se les otorga según la fórmula recogida en los pliegos una puntuación de 4,21 puntos. En el resto de criterios se otorga la puntuación preestablecida a todos los licitadores por igual, una vez comprobado que cumple los requisitos exigidos.

Conforme a las nueve (9) ofertas presentadas al **lote II -Servicios relativos al aporte de datos de los Puntos de Recarga para vehículos eléctricos en las instalaciones de Hoteles, Supermercados, Grandes Superficies o Gasolineras-**, y según los criterios de valoración del apartado H.1.Criterios de valoración matemática, la valoración del sobre N° 3 se resume en el siguiente cuadro.

7

LOTE 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA (hasta 30 puntos)			
TITULAR	Tipo de carga soportada:	Nº conectores estándar: 2 puntos adicionales por cada conector (máx. 6 puntos)	Reducción precio licitación (4 puntos)
	Hasta 15 kW (20 puntos)		
	Hasta 40KW (15 puntos)		
	Más de 40 kW (10 puntos)		
1. Electricidad Andrés Franco S.L.	20	0	0
2. CENTROLID S.A.	15	2	0
3. CENTROLID S.A.	15	2	0
4. CENTROLID S.A.	15	2	0
5. CENTROLID S.A.	15	2	0
6. CENTROLID S.A.	15	2	0
7. CENTROLID S.A.	15	2	0
8. CENTROLID S.A.	15	2	0
9. CENTROLID S.A.	15	2	0

A continuación se detalla el resumen total de las puntuaciones obtenidas tanto en la OFERTA TÉCNICA como en la OFERTA ECONÓMICA en ambos lotes I y II.

Licitador	Lote 1. Criterios valoración técnica (hasta 20 puntos) y matemática (hasta 80 puntos)						Lote 2. Criterios valoración técnica (hasta 20 puntos) y matemática (hasta 30 puntos)				Total
	Plan Sintético (20 puntos)	Sustit. vehículo (13 puntos)	Adquisición vehículo (30 puntos)	Reducc. precio licitac. (12 puntos)	Adhesión Proyecto Transf. Transport (5 puntos)	Vehíc. Adaptado (20 puntos)	Plan Sintético (20 puntos)	Tipo de carga	Nº Conexiones estándar	Reducc. precio licitación	
1. José Miguel Sánchez Piquero	10	13	19								42
2. Javier Bayón García, S.L.	20		20		5						45
3. S.E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E	10	13	30	4,21	5						62,21
4. S.E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E	10	13	30	4,21	5						62,21
5. S.E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E	10	13	30	4,21	5						62,21
6. S.E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E	10	13	30	4,21	5						62,21
7. S.E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E	10	13	30	4,21	5						62,21
8. Electricidad Andrés Franco S.L.	20		30		5						55
9. Electricidad Andrés Franco S.L.							20	20	0	0	40
10. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.	10		30		5						45
11. Mantenimientos eléctricos y Solares S.L.	10		30		5						45
12. Almacén de Recambios PAHER S.A.	10		30		5						45
13. CENTROLID S.A.	10		30		5						45
14. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
15. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
16. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
17. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
18. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27

Licitador	Lote 1. Criterios valoración técnica (hasta 20 puntos) y matemática (hasta 80 puntos)						Lote 2. Criterios valoración técnica (hasta 20 puntos) y matemática (hasta 30 puntos)				Total
	Plan Sintético (20 puntos)	Sustit. vehículo (13 puntos)	Adquisición vehículo (30 puntos)	Reducc. precio licitac. (12 puntos)	Adhesión Proyecto Transf. Transport (5 puntos)	Vehic. Adaptado (20 puntos)	Plan Sintético (20 puntos)	Tipo de carga	Nº Conectores estándar	Reducc. precio licitación	
19. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
20. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
21. CENTROLID S.A.							10	15	2	0	27
22. LA FLECHA MOTOR, S.L.	20		30		5						55
23. LA FLECHA MOTOR, S.L.	20		30		5						55
24. AUTOCHAPA PREMIUN, S.L.	20		30		5						55
25. Grupo Empresarial DAALPA, S.L.	20	13	27		5						65
26. - Grupo Empresarial DAALPA, S.L.	20		30		5						55
27. Fco. Javier Barbero Iglesias	20	13	30		5						68
28. ECOOLID S.L.	20	13	12	12	5						62
29. ECOOLID S.L.	20	13	30	12	5						80
30.- CLECE S.A.	20	13	14	4,21	5						56,21
31. INVESTIGACIÓN & CONSULTING S.A.	20		30		5						55
32. INVESTIGACIÓN & CONSULTING S.A.	20		30		5						55
33. SARA ALAGUERO CALERO (FARMACIA ALAGUERO)	20		30		5						55

Por lo expuesto, los técnicos que suscriben elevan a la Mesa de Contratación su informe, proponiendo la adjudicación a los licitadores que se relacionan en cada uno de los lotes.

Como se observa, no se ha llegado a agotar el presupuesto total de licitación en ambos lotes, ni existen mayor número de propuestas de las que el presupuesto total podía admitir, por lo que no ha sido necesario establecer un orden de prelación de las ofertas (el orden expuesto es de la fecha de presentación de la documentación).

Se han presentado 24 ofertas para el Lote I que preveía un máximo de 45 y para el Lote II se han presentado 9 ofertas para un total de 20 previstas como máximo. Tampoco ha sido preciso aplicar los criterios previstos en el apartado H.4. para resolver situaciones de empate.

Se significa que en el presente caso, se trata de una contratación específica de servicios actualmente no disponibles directamente en el mercado y que a su vez requieren un proceso de desarrollo marcado por la UE como servicios “demostradores” para generar patrones de crecimiento sostenible con los que la ciudad de Valladolid pueda dotarse y otras ciudades a las que poder replicar estos modelos o patrones.

En consecuencia, se ha articulado a través de esta contratación en procedimiento abierto un “procedimiento participativo” que permita la adhesión al proyecto europeo “REMOURBAN” a través de este Acuerdo Marco de aquellas empresas que satisfagan unos requisitos no negociables y características particulares.

Las empresas relacionadas en el cuadro anterior cumplen esos requisitos, con independencia de la puntuación obtenida, como “proveedores de cesión de datos” en la ciudad de Valladolid relativos a la movilidad eléctrica por el uso de vehículos eléctricos para Auto-Taxi, reparto de última milla y empresas comerciales con alto impacto en movilidad eléctrica así como la adhesión de empresas del “sector servicios” (Hoteles, Supermercados, Grandes Superficies comerciales o Gasolineras) que cedan los datos de Puntos de Recarga para vehículo eléctrico en sus instalaciones.

Valladolid, 5 de diciembre de 2017

LA TÉCNICO SUPERIOR

EL COORDINADOR DE INNOVACIÓN

Elena Hoyos Santamaría

Modesto Mezquita Gervás